

CORPORACIÓN PLENO

Por la presente, y como miembro de este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, se le convoca a la sesión del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter **ordinario**, el próximo día **24 de julio de 2024** a las **09:00** horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda, caso de ser necesario, conforme al orden del día que se indica; debiendo comunicar a esta Alcaldía su imposibilidad de asistir.

A partir de esta fecha tendrá a su disposición en la Secretaría General la documentación relacionada con los asuntos incluidos en la convocatoria

ORDEN DEL DIA

1/ **150.-** Examen y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fecha 27 de junio de 2024 y 08 de julio de 2024 .

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

2/ **151.-** Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde el 2.246/24 hasta el 2.580/24.

3/ **152.-** Dación de cuenta de acuerdos de la Junta de Gobierno Local desde el 18 de junio de 2024 hasta el 4 de julio de 2024.

ORGANIZACIÓN

4/ **153.-** Proyecto de acuerdo del Alcalde-Presidente sobre dación de cuenta a la Corporación Pleno, relativa a la aprobación, por unanimidad, de la modificación de la composición del plenario de la mesa Local por el Empleo, en sesión celebrada el 2 de julio de 2024.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5/ **154** Preguntas de respuesta oral presentadas en Secretaría General:

- a) Pregunta 39/24, presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre qué valoración hace el Gobierno de Móstoles del servicio anti ocupación desarrollado en la Oficina de Atención a la vivienda, anteriormente Oficina de defensa del derecho a la vivienda.
- b) Pregunta nº 40/24, presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre cómo valora el Gobierno de Móstoles la implantación del Plan Estratégico para la prevención de las olas de calor en nuestra ciudad.

- c) Pregunta nº. 41/24, presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre qué razones ha tomado en consideración el Gobierno de Móstoles para cambiar la ubicación de los servicios de atención a la juventud del Centro de Información Juvenil Las 13 Rosas, sito en la Avenida de Portugal 20, al Centro de Juventud e Infancia Pablo Raéz Martínez, sito en la Calle Pintor Ribera 15.
- d) Pregunta nº 42/24, presentada por el Grupo Municipal Mixto sobre cuál es el importe que destinará el Ayuntamiento de Móstoles para la Tarjeta Familiar.
- e) Pregunta nº. 43/24, presentada por el Grupo Municipal Mixto sobre cuál es la valoración del gobierno de Móstoles respecto a la no inclusión en el nuevo mapa concesional de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid de las líneas directas desde Parque Coímbra y Móstoles Sur (PAU4) hacia Príncipe Pío.
- f) Pregunta nº. 44/24, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre en qué situación se encuentra la redacción y aprobación del Plan Integral de Incendios anunciado por el equipo de gobierno el pasado 24 de agosto de 2023 y sobre cuál son las mejoras y actualizaciones que contempla.
- g) Pregunta nº. 45/24, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre qué valoración hace el equipo de gobierno sobre su política de personal en el área de deportes
- h) Pregunta nº. 46/24, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre cuál es el motivo por el que el Ayuntamiento de Móstoles acusa al Interventor municipal D. Caín Poveda Taravilla de hechos presuntamente delictivos relacionados con su actuación en la empresa pública IMS S.A, en el procedimiento de D.P. 367/2022 del Juzgado de Instrucción 5 de Móstoles y a la vez le mantiene en su puesto de trabajo sin tomar ninguna medida después de dos años.

PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

- 6/ 155.- Propuesta de Proyecto de Modificación de Callejero Fiscal, Anexo de Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- 7/ 156.- Propuesta de resolución sobre aprobación del Proyecto de modificación del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles.
- 8/ 157.- Propuesta de resolución sobre modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.
- 9/ 158.- Dación de cuenta al Pleno del Plan de Acción formalizado por el Presidente de la Corporación, para la adopción de medidas correctoras derivadas de las recomendaciones recogidas en los informes resumen de control interno

de los ejercicios 2022 y 2023, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017 por el que se regula el Régimen Jurídico del control interno de las entidades del sector público local.

- 10/ 159.-** Dación de cuenta de la resolución por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2024, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 24/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local

URBANISMO

- 11/ 160.-** Propuesta de resolución para la estimación de alegaciones y aprobación definitiva del Plan Especial de mejora urbana en el ámbito de Ordenación Singular AOS-19-2 del Plan General de Móstoles.
- 12/ 161.-** Propuesta de resolución sobre aprobación del Convenio de Gestión para el Desarrollo del Ámbito de Ordenación Singular Nº. 19.2 (AOS-19-2)

MOCIONES

- 13/ 162.-** Moción presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, relativa al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles y al Reglamento de Participación Ciudadana.
- 14/ 163.-** Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, relativa a exigir al Consejo de Educación que la próxima Ley de enseñanzas superiores, universidades y ciencias no sea utilizada con fines represivos.
- 15/ 164.-** Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, relativa a la situación de la vivienda turística en Móstoles.
- 16/ 165.-** Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, relativa a la creación de la oficina para la detección y asesoramiento al ciudadano sobre infracciones en medios digitales, ciberseguridad y fraude digital. (ODIC)
- 17/ 166.-** Mociones de urgencia

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

- 18/ 167.-** Presentación de ruegos
- 19/ 168.-** Presentación de preguntas

Móstoles, 19 de julio de 2024

EL ALCALDE

Edo.: D. Manuel Bautista Monjón